



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Melaxero D^o D^o Gregorio Moreno y D^o Domingo Botex Jurado
y D^o D^o D^o Fernando Diaz Oficial de la Camara y es Patronato
confacultas de que lo puedan obrar en la forma
siguiente.

Se ve que es notorio como Nos Consejo, Justicia y se^{to}, desta M.
E. y M. D. Ciudad de Murcia estando junta en una sala
Capitular como lo habemos de uso y costumbre para conferir
las cosas pertenecientes al servicio de ambas Magestades y
utilidad de este Comuñ Avaren.

Aqui la nombres de los Señores
Justicia y Av Capitulares

En Nos, y en nombre de las demas que componen este Ayuntamiento,
por quienes prestamos voz y quision de raptio, manente pacto
en forma, de que estaxan y paraxan por log. aqui se comendra, vo-
expresa obligacion q^e haxemos de lo propios y rentas de este
Ayuntamiento. Dexino que por el Decreto de trece de
Julio del año proximo comunicado por el Sr. D^o D^o D^o Fern
de Senena al Sr. D^o Pedro San del Puerto Intendente de C^o.
de este Reino y el de Valencia, le dio Comision a este para la
determinacion de la causa, sobre la construccion de un molino

